

**DECRETO NÚMERO 240 DE 2014
(4 DE SEPTIEMBRE)**

El Presidente de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 5 de septiembre de 2014, al doctor **ARIEL RIAÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.264 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 de la Sección Cuarta, para desplazarse a la ciudad de Cartagena, con el fin de acompañar y asistir a la Vicepresidenta de la Corporación, la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA**, en la concertación de los diversos aspectos relacionados con la organización del **"XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA"**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 252 DE 2014
(10 DE SEPTIEMBRE)**

El Presidente de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 11 y el 12 de septiembre de 2014, al doctor **ARIEL RIAÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.264 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 de la Sección Cuarta, para desplazarse a la ciudad de Cartagena, con el fin de cumplir compromisos relacionados con la organización del **"XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA"**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 255 DE 2014
(15 DE SEPTIEMBRE)**

La Presidenta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 16 y el 17 de septiembre de 2014, al señor **MARIO PÉREZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.102.305 de Engativa, conductor de la Presidencia, con el fin de trasladar a la doctora **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO** Presidenta de esta Corporación, con el siguiente itinerario: Bogotá - Ibagué e Ibagué - Bogotá, lo anterior con el fin de asistir al **"ENCUENTRO CONSTITUCIONAL POR LA TIERRA"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (terrestre).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 257 DE 2014
(17 DE SEPTIEMBRE)**

La Magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 23 y el 26 de septiembre de 2014 a: **MÓNICA NATALIA CASTILLO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.103 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33, **SORAIDA LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.649.192 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33, **JULIA ANDREA PARDO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.987.121 de Bogotá, Sustanciador Nominado, **ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 de Bogotá, Sustanciador Nominado, **ELVIA KATHERINE TORRES QUIROGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.565.947 de Bogotá, Sustanciador Nominado y **JHON JAIRO SALAZAR GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.764 de Bogotá, Oficial Mayor, para que se trasladen a la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de cumplir compromisos relacionados con la organización del **“XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos.

Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 258 DE 2014
(17 DE SEPTIEMBRE)**

La Vicepresidenta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

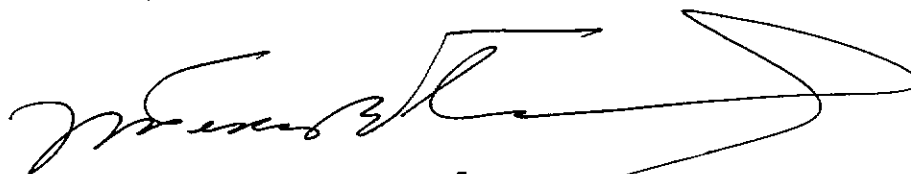
Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 23 y el 26 de septiembre de 2014 a la doctora **LINA MARÍA LEAL HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.517 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33, para trasladarse a la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de cumplir compromisos relacionados con la organización del **“XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos.

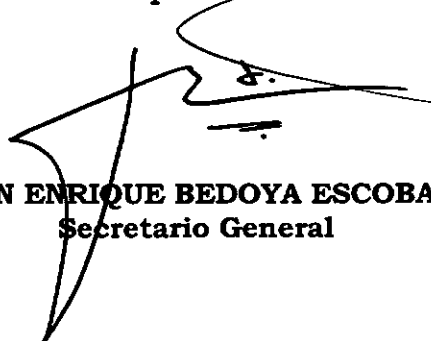
Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 260 DE 2014
(18 DE SEPTIEMBRE)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

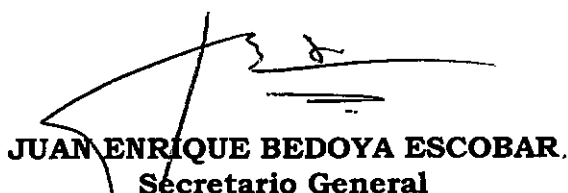
DECRETA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de septiembre de 2014, a la doctora **LEISLIE ROCÍO CRUZ CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.501 de Tunja, Profesional Especializado Grado 33, con el fin de prestar soporte técnico a la presentación que el despacho efectuará en el **“XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).
- Tercero:** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR.
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 261 DE 2014
(19 DE SEPTIEMBRE)**

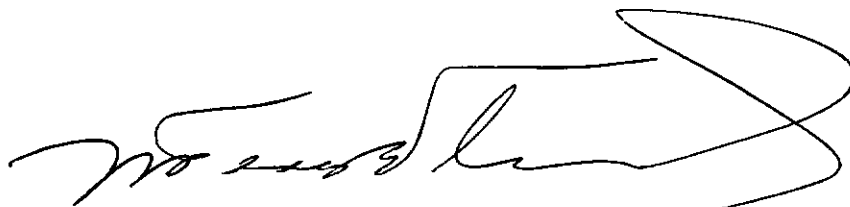
La Presidenta (E) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 22 y el 26 de septiembre de 2014, al doctor **ARIEL RIAÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.264 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 de la Sección Cuarta, para desplazarse a la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de organizar asuntos relacionados con el **"XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA"**.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos.
- Tercero:** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Presidenta (E)



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 266 DE 2014
(22 DE SEPTIEMBRE)**

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 26 de septiembre de 2014, a la doctora **DIANA MARÍA VEGA LAGUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.489 de Neiva, Profesional Especializado Grado 33 del despacho, con el fin de participar en el **“XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos.
- Tercero:** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



DANILO ROJAS BETANCOURTH
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General